



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0143 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 06 NOV 2020

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 341-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por Director de Sistemas de Riego del PER Plan MERISS, por el cual solicita reubicación de servidores al Proyecto Limatambo y el Informe N° 352-2020-GR CUSCO/PERPM-IAMP-RO, de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto Limatambo, por el cual solicita requerimiento de personal, trabajos en el sector de Pisti, y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 10 enero de 2020, emitida por el Titular del PER Plan MERISS, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, designar a partir del 10 de enero de 2020, al personal profesional, técnico, y administrativo indeterminado en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, en cumplimiento del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR-CUSCO/GR, en ese sentido en el Numeral 55., se designa al servidor Antropólogo Lasteros Jaen Hipolito, como Antropólogo del Proyecto: Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, y en el Numeral 78., se designa al servidor Castilla Solís Wilfredo, como Topógrafo, del Proyecto: Construcción Irrigación Checca – Canas;

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado, por necesidad de servicio institucional, debidamente justificado;

Que, con Informe N° 352-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por el Ing. Ivan Augusto Morales Portilla, Residente de Obra del Proyecto Limatambo, dirigido al Director de Sistemas de Riego, sobre requerimiento de personal para trabajos en el sector de Pisti, debido a que se requiere personal para la verificación de campo, teniendo la necesidad de contar con personal y asignación de camioneta para realizar este trabajo requiriendo un profesional antropólogo y un personal con cargo de nivelador;

Que, con Informe N° 341-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte – Director de Sistemas de Riego, dirigido al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, solicitando reubicación de servidores al Proyecto Limatambo Código Unico 2322391 SNIP 236810, informando que en los proyectos "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana,





Urcos – provincia Quispicanchi – departamento Cusco” con Código Unico 2160165 SNIP 156918 e “Instalación de Presas Huanutuyo – Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga – distrito de Layo - provincia Canas – Cusco”, Código Unico 2284251 SNIP 220763, se cuenta con personal indeterminado con el cargo de antropólogo y nivelador respectivamente, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la reubicación de dicho personal, de acuerdo al siguiente cuadro;



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO A SER REUBICADO	PERIODO DE REUBICACION
Hipólito Lasteros Jaén	Antropólogo	"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia De Anta – región Cusco".	Del 04.11.2020 al 31.12.2020
Wilfredo Castilla Solís	Nivelador		



Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado “Manual Normativo de Personal”, aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionado la resolución de designación. En cuanto a la mecánica operativa, establece que la rotación se formaliza mediante acto resolutivo del titular, cuando se realiza a un lugar geográfico distinto;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la rotación: *“Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido”*. También establece que: *“La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral”*;

Que, con proveído de fecha 03 de noviembre de 2020, puesto en la hoja de trámite N° 2358, la Dirección Ejecutiva dispone a la oficina de Asesoría Legal, formular el Proyecto de Resolución Directoral, correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la **ROTACIÓN** de los servidores Hipólito Lasteros Jaén con el cargo de Antropólogo y el servidor Wilfredo Castilla Solís con el cargo de Nivelador, en el proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia De Anta – región Cusco”, a partir de los cuatro días del mes de noviembre hasta los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Dirección de Sistemas de Riego, a través de la Residencia de obra del Proyecto “Limatambo” del PER Plan MERISS, le asignará las funciones a los trabajadores reubicados, de acuerdo al cargo, perfil profesional y nivel remunerativo alcanzado.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan Meriss, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
Fecha: **06 NOV. 2020**  
Hora: **11:09 Am.** N° .....  
Folios: ..... Firma: *CP*  
*doc. original*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
ASESORIA LEGAL  
Fecha: **06 NOV 2020**  
Hora: **17:32** N° .....  
Folios: *copias* Firma: *Quel*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Fecha: **06 NOV 2020**  
Hora: **11:12** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*  
*Original*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: **06 NOV 2020**  
Hora: **11:15** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

**LAG/jlv.**

- ..... Dirección de Sistemas de Riego.
- ..... Dirección Administración.
- ..... Asesoría Legal.
- ..... Interesados.
- ..... Recursos Humanos
- ..... Archivo.





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 03 NOV 2020

Nº: 2358

DOCUMENTO : Informe N°344-2020-GRUICW-PERDPT-DSR

ASUNTO : Solicita reubicación de servidores al proyecto Limatambo

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>10</u>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO                  PER-PLAN MERISS INKA                  ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>03 NOV 2020</u>                  Hora: <u>17:40</u> No <u>861</u>                  Folios: <u>10</u> Firma: <u>[Firma]</u></p>			

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Resolución Directoral N°43-2020-GR/PS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO HUACAPATA 1110 - WANCHAO  
 GENERAL TELEFONO 054 - 51000  
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos  
 con  
**Integridad**





**INFORME N° 341-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	03 NOV 2020
Hora:	11:35 N° 2358
Folios:	10 Firma:

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITA REUBICACION DE SERVIDORES AL PROYECTO LIMATAMBO  
CÓDIGO ÚNICO 2322391SNIP 236810

REFERENCIA : a) INFORME N° 352-2020-GR CUSCO/PERPMI-IAMP-RO  
b) RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

FECHA : CUSCO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, mediante el documento de la referencia a), el Ing. Iván A. Morales Portilla residente de obra del proyecto INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO“ CON CÓDIGO ÚNICO 2322391SNIP 236810 requiere personal técnico para realizar trabajos en el sistema Pisti:

Cargo	Cantidad
Antropólogo	01
Nivelador	01

Al respecto, indico que, en los proyectos INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2160165 SNIP 156918 e INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO, CÓDIGO ÚNICO 2284251 (SNIP 220763) se cuenta con personal indeterminado con el cargo de antropólogo y nivelador respectivamente, siendo estos los siguientes:

Servidor	Cargo	Proyecto
Hípólito Lasteros Jaén	Antropólogo	Margen Derecha
Wilfredo Castilla Solis	Nivelador	Hanocca - Taypitunga

En tal sentido, en mérito al párrafo del Artículo Primero de la Resolución de la referencia b), mediante el cual, se designa a partir del 10 de enero de 2020, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Proyecto Especial Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, y que establece entre otros:

**La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.**





Por tal motivo, solicito que, se apruebe mediante acto resolutivo la reubicación de dicho personal, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO A SER REUBICADO	PERIODO DE REUBICACIÓN
Hipólito Lasteros Jaén	Antropólogo	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERNEJO – COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO 2322391SNIP 236810	Del 04.11.2020 al 31.12.2020
Wilfredo Castilla Solis	Nivelador		

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

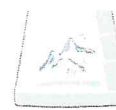
Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO





**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

**INFORME Nº 352 - 2020-GR CUSCO/PERPMI-IAMP-RO.**



**A :** ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
 Director de Sistema de Riego.

**DE :** ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA  
 Residente de obra.

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO DE PERSONAL – TRABAJOS EN EL SECTOR DE PISTI

**OBRA :** “Instalación y Mejoramiento del Servicio de agua para Riego en la Cuenca del río Bermejo - Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco”. **Meta 0012.**

**FECHA :** Cusco, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que dentro de la programación de actividades de obra, está la intervención del **SISTEMA PISTI**, y a la fecha se requiere personal para la verificación de campo, teniendo la necesidad de contar con personal y camioneta, para realizar este trabajo, le adjunto el siguiente cuadro de personal y camioneta:

Cargo de **PROFESIONAL ANTROPOLOGO**

CARGO	PERIODO CONTRATACIÓN	AFFECTACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
Antropólogo	Desde la firma de contrato al 31 de diciembre	0012	Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar un 100% de su tiempo profesional al proyecto según se requiera, previa coordinación con la Dirección de Proyecto.</li> <li>➤ Elaboración y cumplimiento de un cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica, para el levantamiento de información para la realización del diagnóstico.</li> <li>➤ Generar procesos metodológicos de comprensión y empoderamiento del proyecto.</li> <li>➤ Elaborar materiales de capacitación para las poblaciones beneficiarias del proyecto.</li> <li>➤ Elaborar Informes mensuales.</li> <li>➤ Apoyar al equipo del personal clave en el relacionamiento y desarrollo de actividades y otros actores del sector público y privado en el ámbito de influencia del proyecto.</li> <li>➤ Coordinar estrechamente con las autoridades locales y promover el diálogo para la gestión sostenible en el proceso de implementación de los componentes del Proyecto</li> <li>➤ Proporcionar supervisión y orientación a las comunidades rurales para la adecuada implementación del proyecto</li> <li>➤ Velar por la aplicación de los enfoques participativos, interactivos, y de múltiples facetas del Proyecto,</li> <li>➤ Ejecutar las actividades del Proyecto de acuerdo a los sistemas administrativos y normatividad vigente.</li> <li>➤ Informar oportunamente de las debilidades identificadas en la ejecución del Proyecto y proponer</li> </ul>

ING. A. Morales Portilla  
 RESIDENTE DE OBRA  
 PROYECTO LIMATAMBO  
 CIP. 71543  
 PLAN MERISS INKA

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA  
 Supervisor del Proyecto  
 Irrigación Limatambo  
 CIP. 51562  
 PLAN MERISS INKA



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

				medidas correctivas. ➤ Usar los bienes y equipos, cedidos con cargo a los recursos del proyecto, exclusivamente para los fines del proyecto. Asimismo, garantizar la adecuada administración de los bienes, herramientas, servicios y documentación del proyecto. ➤ otras actividades que el residente del proyecto le asigne.
--	--	--	--	--

**Cargo: CONDUCTOR DE CAMIONETA**

CARGO	PERIODO CONTRATACIÓN	AFECTACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
Conductor de camioneta	Desde la firma de contrato al 31 de diciembre	0012	T-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El servicio consiste en la operación y conducción de un vehículo: camioneta de propiedad de la Institución Plan Meriss.</li> <li>➤ Transporte interno en el ámbito del proyecto hacia los frentes de trabajo para el control de actividades en el proyecto.</li> <li>➤ Antes de cada salida con el vehículo, deberá de realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.</li> <li>➤ Conducir la camioneta, cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de conducir A-IIB</li> <li>➤ Llenar correctamente los partes diarios de trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, kilometraje, combustible, lubricantes y otros que haya recibido durante la jornada de trabajo.</li> <li>➤ Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación.</li> <li>➤ Otras actividades inherentes al cargo.</li> </ul>

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA  
 Supervisor del Proyecto  
 Irrigación Limatambo  
 CIP. 51562  
 PLAN MERISS INKA

ING. Ivan A. Morales Portilla  
 RESIDENTE DE OBRA  
 PROYECTO LIMATAMBO  
 CIP. 71513  
 PLAN MERISS INKA

**Cargo: TOPOGROFO**

CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	AFECTACION PPTAL	CAT	FUNCIONES
TOPOGROFO DE OBRA	Desde la firma de contrato al 31 de diciembre	Meta 0012	T2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades de topografía del sistema Pisti.</li> <li>- Elaborar planos de los trabajos realizados.</li> <li>- Llevar la información de campo del Sistema Pisti.</li> <li>- Apoyo en la ejecución de trabajos en campo en el sector Pisti.</li> <li>- Realizar otras actividades que le asigne el Residente de obra.</li> </ul>





**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

Cargo **NIVELADOR**

CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	AFECTACION PPTAL	CAT	FUNCIONES
NIVELADOR	Desde la firma de contrato al 31 de diciembre	Meta 0012	T2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades nivelación en el Sistema Pisti</li> <li>- Monumentar hitos de control de nivel, así como llevar el control de progresivas y pintar las progresivas en campo.</li> <li>- Apoyo en la ejecución de trabajos en campo.</li> <li>- Realizar otras actividades que le asigne el Residente de obra.</li> </ul>

**ALQUILER DE CAMIONETA**

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	40 DIAS

Adjunto:

- Autorización de Adquisiciones.
- Especificaciones técnicas.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Atentamente:

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA  
 Supervisor del Proyecto  
 Irrigación Limatambo  
 CIP. 51562  
 PLAN MERISS INKA

ING. IVAN A. Morales Portilla  
 RESIDENTE DE OBRA  
 PROYECTO LIMATAMBO  
 CIP. 7453  
 PLAN MERISS INKA



**RESOLUCION DIRECTORAL No. 002 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE**

Cusco, 10 ENE 2020

**LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**



**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

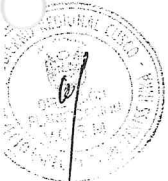
Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.  
El Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva planear, organizar, dirigir, orientar, administrar y controlar la actividad interna del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales, directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, la designación de los responsables, titulares y encargados de las diferentes áreas y cargos del personal permanente, fue debatido y acordado en Comité Técnico, para el inicio de las actividades y ejecución de los diferentes Proyectos de Inversión para el ejercicio presupuestal 2020;







Que, es necesario designar los demás cargos que suceden a los ya designados mediante la Resolución Directoral N°091-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE, y que de manera conjunta reflejen al personal que se requerirá para la ejecución de la Cartera de Inversiones 2020.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 09 de enero de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 10 de enero de 2020, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Proyecto Especial Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AREA FUNCIONAL	DESIGNACION PERSONAL	CARGO
<b>DIRECCION EJECUTIVA</b>			
1		POLO GIRALDO, YANET ROSA	SECRETARIA
2		VARA LICONA, YUSEP YURANDIR	APOYO SECRETARIA
3		MARTINEZ TRUJILLO, RITHA BEATRIZ	COORDINACION -LIMA
4		GAMARA ESPINOZA, EFRAIN GREGORIO	CONDUCTOR
5		QUISPE SAIRE, GABINO	APOYO SECRETARIA
6		MONTESINOS CUYRO, AVELINO	RELACIONADOR PUBLICO
7		BOMBILLA ARAGON, PERCY MARIO	RESPONSABLE DE SISTEMAS
8		HUILLCA DE ZARATE, EUFEMIA	RESPONSABLE ARCHIVO
<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>			
9		ARCE CARRASCO, MARCELINO	ASISTENTE ADMISTRATIVO
<b>DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>			
10		HUISA CHANCO, ROLANDO FROILAN	MONITOREO & EVALUACION
11		PUELLES YAÑEZ, LIDA MARIELLA	PRESUPUESTO
<b>DIRECCION DE ESTUDIOS</b>			
12		ALARCON MANINI, IVAN LUIS	PROFES. ESP. ING. CIVIL
13		HUAMAN TIAHUALPPA, JUAN	PROFES. ESP. ING. AGRONOMO
14		CERVANTES TAPIA, YHONY CARMELA	PROFES. ESP. ING. GEOLOGA
15		CASANOVA HUALLPAMAYTA, FREDY	PROFES. ESP. ECONOMIA
16		DIAZ HUAMAN, JOSE FELIX	PROFES. ESP. ZOOTECNIA
17		LARA ALARCON, EUSEBIO	CONDUCTOR
<b>DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA</b>			
18		SAMANIEGO ZUÑIGA, MARITZA	SECRETARIA SUPERVISION / ESTUDIOS
19		PUMA URRUTIA, PEDRO AMILCAR	INSPECTOR OBRA MARGEN DERECHA
20		MILLA NOBLEGA, OSCAR	INSPECTOR OBRA QUISCO y YANANTIN
21		ARTETA PAREJA, VICTOR HUGO	INSPECTOR OBRA HANOCATAYPITUNGA
22		ASTETE SAMANEZ, EDWIN	SUPERVISOR ESTUDIOS
23		HUAMAN MAMANI, EULOGIO	SUPERVISOR ESTUDIOS / GPSR
24		ESCOBEDO FIGUEROA, FROILAN	CONDUCTOR DIRECCION DE SUPERVISION







25	ALVAREZ DUEÑAS, PAULINO	CONDUCTOR SUPERVISION GPSR
<b>LIQUIDACION DE OBRAS</b>		
26	FERNANDEZ MENDOZA, MARTHA	RESPON. LIQUIDAC. OBRAS/LIQ. FINANC.
27	TUPAYACHI HERRERA, JUSTINO RAUL	TRANSFERENCIA DE OBRAS
<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>		
28	VELARDE ASTETE, GINA PATRICIA	SECRETARIA
29	CHARIARSE GAMARRA, MARCO	CONDUCTOR
<b>AREA DE LOGISTICA</b>		
30	CHAVEZ DIAZ MARCO ANTONIO	RESPONSABLE LOGISTICA
31	MENDOZA DELGADO, CARLOS	RESPONSABLE ALMACEN CENTRAL
32	ORELLANO ARBOLEDA, GIBSON JONY	APOYO ALMACEN CHIMPAHUAYLLA
<b>AREA DE CONTABILIDAD</b>		
33	TELLO DE CARDENAS, GREGORIA	RESPONSABLE CONTABILIDAD
34	GALLEGOS ZEGARRA, TEOBALBO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
35	VILLEGAS ROSSELLO, MILAGROS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
36	TORRES VENERO, ROXANA EDITH	APOYO ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD
<b>AREA DE TESORERIA</b>		
37	GUTIERREZ ASTETE, JULIO	RESPONSABLE DE TESORERIA
38	ASTETE DEL SOLAR, SORAYA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO TESORERIA
39	CONTRERAS ESQUIVEL, YULIZA	RESPONSABLE CAJA
<b>AREA DE RECURSOS HUMANOS</b>		
40	PORTILLO GOMEZ, MARIA LUISA	SERV. SOCIAL Y ASISTENTA SOCIAL
41	PERALTA LOAYZA, FRANK DOMINGO	TECNICO PLANILLAS
42	VELASQUEZ NIETO, EDITH	TECNICO
<b>AREA DE PATRIMONIO</b>		
43	CARHUARUPAY ATAUPAUCAR, DORA	RESPONSABLE PATROMONIO
<b>DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO</b>		
44	LOPEZ CORAZAO, FRANS OMAR	ASISTENTE TECNICO
45	MEDINA MEDINA, EDITH	SECRETARIA
46	AUCCA MARISCAL, IGNACIO EDGAR	CONDUCTOR
47	BASILIO HUARHUA, HONORATO	TECNICO EN LABORATORIO
48	QUISPE JARA, DOROTEO	TECNICO EN LABORATORIO
<b>POOL DE MAQUINARIAS</b>		
49	CHEVARRIA OCHOA, ROLANDO JUAN	RESPONSABLE DEL POOL MAQUINARIAS
<b>BIBLIOTECA E IMPRESIONES</b>		
50	CURAMPA HUANCA, PEDRO	RESPONSABLE DE IMPRESIONES
<b>PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA</b>		
51	GARZON QUIHUE, AMERICO	ASISTENTE TECNICO
52	MORRIEL CCANCHI, FRANCISCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
53	DELGADO AEDO, MATEO AMERICO	RESPONSABLE GPSR
54	ENRIQUEZ ALVARADO, RONI	ALMACENERO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 RESPONSABLE DE IMPRESIONES  
 Zamora Ugarte  
 MARGEN DE RIEGO  
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO





55	LASTEROS JAEN, HIPOLITO	ANTROPOLOGO
56	LUDEÑA ALMENARA, FELIX HERMILIO	DIBUJANTE TECNICO
57	RODRIGUEZ ABARCA, JORGE	TOPOGRAFO
58	CORDOVA GONZALES, CARMELO	TOPOGRAFO
59	LOPEZ MARCAVILLACA, EUGENIO	TOPOGRAFO
60	MONTALVO NAVARRO, HIPOLITO	TECNICO SOLDADOR
61	YUCRA MAMANI, RAMON	TECNICO AGROPECUARIO
<b>PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION</b>		
62	DELGADO CHILE, FELIPE	RESPONSABLE GPSR
<b>PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO PALLALLAJE</b>		
63	CHEVARRIA OCHOA, GUSTAVO	RESIDENTE DE OBRA
64	SULLI GRANDA, LIVIA	ASISTENTE TECNICO
65	MANUEL ORRILLO CAMPOS	ASISTENTE ADM. Y PRELIQUIDACION
66	LUNA OROZ, ELVIS	TOPOGRAFO
67	QUIRITA YAURI, CLAUDIO	RESPONSABLE GPSR PALLALLAJE / QUISCO
<b>PROYECTO: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO</b>		
68	YABAR ACURIO, JOSE LUIS	RESIDENTE DE OBRA
69	MIRANDA AGUILAR, TITO LENART	ASISTENTE ADM. / LIQUIDA. FINANCIERA
<b>PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES</b>		
70	HURTADO VARGAS, FITZGERALD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
71	CONDORI CALDERON, SANTOS MARCOS	TOPOGRAFO
72	CUELLAR LAUPE, CARLOS ARTURO	TOPOGRAFO
73	BAUTISTA PORTILLO, JUVENAL CARLOS	ALMACENERO
<b>PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RIO BENNEJO-COLORADO - LIMAYAMBO Y MOLLEPATA</b>		
74	CAVERO DELGADO, YUDY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
75	JIMENEZ QUISPE, WALTER CARMELO	RESPONSABLE GPSR
76	HERRERA ALBINO, JOSE ANTONIO	ALMACENERO
76	SARMIENTO PERALTA, ROLY	TOPOGRAFO
<b>PROYECTO: CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS</b>		
77	GUEVARA NINANTAY, MILAGROS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
78	CASTILLA SOLIS, WILFREDO	TOPOGRAFO
79	RAMOS FLOREZ, TOMAS NILTON	ALMACENERO
<b>PROYECTO: INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO HANOCCA Y TAYPITUNGA</b>		
80	CACERES CARDEÑA, WILFREDO	TOPOGRAFO
81	BACA PERALTA, RONEE VLADIMIR	ALMACENERO



La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAN** a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
 Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
**Director Ejecutivo**  
 PER PLAN MERISS



**LAG/anp**  
 Dirección de Sistemas de Riego.  
 Dirección de Administración  
 Dirección de Planificación y Presupuesto  
 Dirección de Estudios  
 Jefatura de Supervisión  
 Asesoría Legal  
 OCI  
 Recursos Humanos  
 Archivo.



Cusco: 14/01/2020  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
 Pase a: R/O y local de Maquinaria

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

*[Signature]*  
 Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO  
 PLANMERISS INKA